

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0895-D-FLCH-18

Lima, 22 de agosto de 2018

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07062-FLCH-2018, El Director de la EP de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato Nro. 0877-D-FLCH-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0877-D-FLCH-2018, se solicita la subvención financiera para sufragar el gasto de alojamiento del docente invitado PhD Rafael Polo, quien dirigirá el Seminario La Filosofía de Michel Foucault;

Que, mediante el expediente Oficio N.º 189/EPL/FLCH/2018, El Director de la EP de Filosofía, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0877-D-FLCH-2018;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **Aprobar** la modificación de la Resolución Decanal N.º 0877-D-FLCH-2018, de la Subvención Financiera a favor nombre del Magister Dante Dávila Morey, por el importe de S/. 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 soles), para sufragar el gasto de alojamiento del docente invitado PhD Rafael Polo, quien dirigirá el Seminario La Filosofía de Michel Foucault, la cual se llevara a cabo los días 22,23 y 24 de agosto del 2018, aprobándose los gastos desde el 21 hasta el 25 de agosto de 2018.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América